147.

Ayuntamiento para los
escrivientos en cargo de plata

En la villa de Segura a diez y seis dias
del mes de febrero de mill y seiscientos y nuebe años
se juntaron a tratar las cosas del servicio
de su magestad y bien y utilidad de la republica como lo an
de costumbre es a saber su merced el señor don
[illegible] de Guzman [illegible] y Fran.co Garcia alcaldes
ordinarios [illegible] de Ban-
[illegible] Jorge [illegible]
[illegible] Miguel [illegible] Blas Bermudo don
Xpoval Montes de Vigueras Xpoval Perez
[illegible] Xpoval [illegible] de la mar
[illegible] hidalgos [illegible] Martin
[illegible] caballero alcayde de [illegible] y
[illegible] del dicho concejo desta villa [illegible]
[illegible] el escrivano [illegible] acor-
daron [illegible] que [illegible]
[illegible] dicho Fran.co Gonzalez
[illegible] correspondiente [illegible]
de [illegible] gober-
nador y [illegible] del [illegible]
consejo de las ordenes para que los [illegible]
desta villa que [illegible] puedan
[illegible] las cantidades de moneda
de plata doble que [illegible] y por
no [illegible] para ello [illegible]
[illegible] alcancada [illegible]
[illegible] su magestad con [illegible]
[illegible] de plata doble [illegible] para [illegible]
[illegible] de junio que [illegible]
[illegible] en la villa de villanueva [illegible]
[illegible] della con [illegible] y
[illegible] del caudal [illegible]
[illegible] para ello